

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA, DE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE DANZA Y DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Ordenación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, se informa que el presente proyecto de Decreto ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa como proyecto de regulación del Reglamento Orgánico de los conservatorios superiores de música, de los conservatorios superiores de danza y de las escuela superiores de arte dramático en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, se ha dictado resolución de 4 de agosto de 2017, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se da inicio a la consulta pública previa del proyecto de regulación del reglamento orgánico de los conservatorios superiores de música, de los conservatorios superiores de danza y de las escuelas superiores de arte dramático en la comunidad autónoma de Andalucía.

El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se ha extendido del 04/08/2017 al 22/08/2017.

El procedimiento para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se ha concretado mediante la habilitación del correo electrónico siguiente:
consultasprevias.dgoe@jntadeandalucia.es

Una vez concluido el plazo establecido para la consulta pública previa y no habiéndose recibido aportaciones en la misma, se ha procedido a elaborar el presente proyecto de Decreto.

Sevilla, 25 de junio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN EDUCATIVA



Abelardo de la Rosa Díaz